RESOLUCIÓN NÚMERO 325 DE 2023
(07 de marzo de 2023)

"Por el cual se deroga la Resolución 1286 de 2022 y en su lugar se designa al Subdirector de Geografía para conformar la Comisión Técnica señalada en el artículo 2.5.1.2.13 del Decreto 1066 de 2015"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de su facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 2.5.1.2.13 del Decreto 1066 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo transitorio 55 de la Constitución Política ordenó expedir una ley que le reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley.

Que en virtud del artículo anterior se expidió la Ley 70 de 1993 *"Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política"*, en la cual, en sus artículos 8° y 17, dispuso crear una Comisión integrada por el Ministerio del Medio Ambiente, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, con el objetivo de evaluar técnicamente las solicitudes para la adjudicación de Tierras de la comunidades Negras y para emitir concepto previo sobre las solicitudes de aprovechamiento, exploración y explotación de los recursos naturales en ellas.

Que de conformidad con el artículo 2.5.1.2.13 del Decreto 1066 de 2015, se estableció que *"Para los efectos de la aplicación de los artículos 8 y 17 de la Ley 70 de 1993, en un término improrrogable de treinta (30) días a partir de la expedición del Decreto 1745 de 1995, el ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder y el Director General del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", IGAC, designarán los funcionarios de las respectivas entidades que la integran. La Comisión tiene carácter técnico y transitorio, con sede en la capital de la República y puede sesionar en cualquier lugar del ámbito de aplicación del presente Capítulo, cuando las circunstancias lo ameriten".* (Subrayado fuera de texto)

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución 1286 de 2022 "*Mediante la cual se realiza una delegación al Director de Gestión de información Geográfica*" y en aplicación de la norma antes transcrita, designar al Subdirector de Geografía para que, como funcionario del IGAC, conforme la mesa técnica de que trata el artículo 2.5.1.2.13 del Decreto 1066 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Derogar la Resolución 1286 de 2022 "*Mediante la cual se realiza una delegación al Director de Gestión de información Geográfica*", por las razones expuestas en la parte considerativa de este documento.

Artículo 2. Designar al Subdirector de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, para conformar la Comisión Técnica señalada en el artículo 2.5.1.2.13 del Decreto 1066 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"*.

Artículo 3. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Laura Daniela Acuña Aguilera, Abogada Dirección de Gestión de Información Geográfica.
Revisó: Anderson Puentes Carvajal- Director de Gestión de Información Geográfica.
Ernesto Antonio Barrero Jaller, Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Sandra Magally Salgado Leyva, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.